

Identificación de la acción			
ID de la acción:	18		
Nombre de la acción:	Sistematización del Registro de los Monumentos Nacionales Arqueológicos y Paleontológicos		
Descripción de la acción:	<p>La acción busca desarrollar un ejercicio permanente de sistematización de información e incorporación de bienes en el Registro de Monumentos Nacionales Arqueológicos y Paleontológicos (MNAP), incorporando y actualizando su información sobre la base de estudios públicos y privados.</p> <p>Los sitios arqueológicos y paleontológicos son todos Monumentos Nacionales por el solo ministerio de la ley, que además establece que su propiedad es del Estado. Todos los bienes de esta naturaleza, descubiertos y por descubrir, tienen protección oficial en el marco de la Ley N° 17.288 de 1970, que legisla sobre Monumentos Nacionales. Por otra parte, la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, establece también la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, y dispone que uno de sus deberes es el registro de los Monumentos Nacionales.</p>		
Componentes de la acción:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Captura de datos, que incluye la búsqueda, revisión y selección de sitios arqueológicos y paleontológicos basados en diversas fuentes documentales (fuentes primarias). 2. Validación del registro, que contempla la revisión respecto de la identificación y descripción del sitio ingresado, así como su ubicación espacial, y la georreferenciación, que será la representación cartográfica de los sitios. 3. Incorporación de sitios sistematizados al Registro de Monumentos Nacionales (REGMON). 4. Generación de subproductos (mapas temáticos, estadísticas, entre otros). 		
Objetivos asociados a la acción:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar las acciones de identificación e investigación que se desarrollan en torno al patrimonio cultural y natural del país, con la participación de diversos actores a nivel local, regional y nacional. 4. Fortalecer los mecanismos de protección y salvaguardia de acuerdo a la diversidad patrimonial del país, incrementando el conjunto de bienes protegidos, su representatividad territorial y los instrumentos de regulación, manejo y gestión efectiva. 		
Público objetivo:	• Bienes Culturales		
Institución responsable:	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		
Institución(es) colaboradora(s):	En esta primera etapa, sólo se han establecido algunas mesas de trabajo con otras instituciones, pero que de momento no colaboran en alguna de las etapas.		
Plazo estimado:	<table border="1"> <tr> <td>Acción de continuidad (Permanente):</td> <td>SI</td> </tr> </table>	Acción de continuidad (Permanente):	SI
Acción de continuidad (Permanente):	SI		
Meta al 2026:	La acción se encuentra en una etapa inicial de desarrollo, por lo anterior, no se han establecido metas concretas para el año 2026. Se espera que a finales de 2021, exista una idea más precisa respecto del alcance y meta de la acción.		

Estado de avance	
Fecha del reporte	31/12/2024
Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026	
Comente el cumplimiento logrado:	Entre los años 2021 al 2024 se han registrado un total de 4.531 registros de monumentos arqueológicos. Para el próximo año, 2025, se comenzará el registro de Monumentos Paleontológicos lo que ayudará a alcanzar la meta 2026.

Hitos principales de la acción	
Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.	
Hito 1:	Se realiza el registro sistemático de Monumentos Arqueológicos. Se incorpora desde este año la entrega de informes mensuales a la Secretaría Técnica con dicha información y actualización mensual. En el período del 2024 (enero a diciembre) se han registrado y validado un total de 2.184 Monumentos Arqueológicos.
Hito 2:	Se realiza el lanzamiento público del Visor de Monumentos Arqueológicos, página web que presenta la información detallada de cada monumento a nivel nacional y su contexto geográfico. Lanzamiento Segundo Semestre, agosto 2024.
Hito 3:	Se da inicio a investigaciones sobre patrimonio de Monumentos Arqueológicos llevando a adelante el levantamiento de información de MA relacionadas con temáticas específicas para la creación de materiales de difusión patrimonial.
Hito 4:	Se da respuesta a solicitudes de información mediante registro de monumentos arqueológicos para usuarios internos (otras áreas del CMN) y externos, para proyectos de inversión, planos reguladores, evaluación ambiental, transparencia, entre otros.
Hito 5:	Se comienza el desarrollo de la Planilla de Registro de Monumentos Paleontológicos, instrumento que permitirá llevar adelante el registro de MPa a nivel nacional.
Hito 6:	

Presupuesto vigente (M\$)	
Año:	2024
Presupuesto disponible:	\$155.110
1° Medición (Junio 2024):	\$0
2° Medición (Diciembre 2024):	\$149.086
% avance:	96%

Indicadores de la acción asociados al plan	
1. Porcentaje de incremento del registro de sitios arqueológicos y yacimientos paleontológicos sistematizados respecto al año anterior	
2024	
Meta de avance anual 2024	2.141
Avance a Junio 2024	1.321
Avance a Diciembre 2024	2.184
% Avance	102%
Comentario	
Sin comentarios	

Enfoques	
Aplica enfoque de género:	NO
Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).	
No aplica	
Aplica enfoque de territorial:	NO
Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.	
No aplica	

Aplica enfoque de derechos:	NO
Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia.	
No aplica	

Observaciones generales	
Observaciones metodológicas al estado general de la acción:	

Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción	
En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.	
Archivos adjuntos	
. Registro de sitios.docx	

Imágenes adjuntas	

Links	
URL: https://experience.arcgis.com/experience/4b6ce2b14cc6471f9051dedd9b9fda6a/?draft=true	